

Buenos Aires, *HH* de diciembre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de locación y mantenimiento de una central telefónica marca AMBIL -modelo AMB 832- instalada en el edificio sede de los Tribunales Federales de Rosario, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SITEL" posee la exclusividad tanto para la comercialización de los equipos como de la venta de repuestos para las reparaciones (Confr. fs. 15), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios .-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "SITEL" el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs 7/8 y 12.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS OCHO MIL CIENTO SESENTA (\$ 8.160.-)- de la siguiente manera:

\$ 4.080.- a la Cuenta "Alquiler de maquinaria y equipo" (05-17-3-2-2-2-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994 y

\$ 4.080.- a la Cuenta "Alquiler de maquinaria y equipos" (05-17-3-2-2-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA